

GOBIERNO DE NAVARRA

PRESIDENCIA JUSTICIA E INTERIOR

ECONOMIA Y HACIENDA

RELACIONES INSTITUCIONALES Y  
PORTAVOZ DEL GOBIERNO

ADMINISTRACION LOCAL

EDUCACION

SALUD

DESARROLLO RURAL Y MEDIO  
AMBIENTEASUNTOS SOCIALES FAMILIA  
JUVENTUD Y DEPORTE

CULTURA Y TURISMO

OBRAS PUBLICAS TRANSPORTES Y  
COMUNICACIONESVIVIENDA Y ORDENACION DEL  
TERRITORIO

INNOVACION EMPRESA Y EMPLEO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

## La comisión de seguimiento del Acuerdo contra la violencia machista celebra la primera sesión

*En este organismo participan instituciones políticas, policiales y judiciales de Navarra y el Estado en el ámbito de la Comunidad Foral*

Martes, 05 de abril de 2011

La comisión de seguimiento del Acuerdo Interinstitucional para la Coordinación Efectiva en la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres ha celebrado esta mañana en el Palacio de Navarra su sesión constitutiva, bajo la presidencia de la directora gerente del Instituto Navarro para la Igualdad del Gobierno de Navarra, Sara Ibarrola Intxusta.



Primera reunión de la comisión de seguimiento del Acuerdo Interinstitucional contra la violencia machista.

En este organismo están representadas las administraciones públicas de Navarra y del Estado con competencias en la atención y prevención de la violencia contra las mujeres en el ámbito de la Comunidad Foral: Tribunal Superior de Justicia de Navarra; Fiscalía Superior de la Comunidad Foral de Navarra; los departamentos del Gobierno de Navarra competentes en Educación, Salud, Empleo, Familia, Asuntos Sociales, Justicia, Vivienda, Inmigración y Protección Civil; Policía Foral, Policía Municipal de Pamplona, Guardia Civil y Cuerpo Nacional de Policía; la Federación Navarra de Municipios y Concejos y el Servicio de Atención Jurídica a las Mujeres.

El nuevo Acuerdo Interinstitucional se firmó el pasado 17 de diciembre y entre las funciones que atribuye a la comisión de seguimiento están, la coordinación de las entidades que intervienen en materia de violencia machista en Navarra, el conocimiento de esta realidad, la mejora de la intervención a todos los niveles, preventivos y asistenciales, y el seguimiento de los programas que se pongan en marcha en este ámbito.

Las propuestas de esta comisión de seguimiento se elevan al órgano que representa al máximo nivel el Acuerdo Institucional y que está integrado por, la Presidencia del Gobierno de Navarra, la Delegación del Gobierno central en Navarra, la presidencia del Consejo General del Poder Judicial, la Fiscalía Superior de la Comunidad Foral de Navarra y la presidencia de la Federación Navarra de Municipios y Concejos.

En esta primera reunión de la comisión de seguimiento se han tratado los siguientes asuntos: el trabajo del Foro Navarro contra la trata de mujeres con fines de explotación sexual; los programas de reeducación de maltratadores; los dispositivos telemáticos para la protección y el seguimiento de las mujeres víctimas de violencia; la participación de Navarra en el Observatorio de Violencia del Consejo General del Poder Judicial; el avance de los datos del informe del año 2010 de la violencia contra las mujeres en Navarra, y la propuesta de funcionamiento y composición de los grupos técnicos de Prevención, Investigación y Formación, Atención, e Intervención y Protección. Estos tres grupos técnicos asesorarán a la Comisión de Seguimiento para que su trabajo sea efectivo.

### **Informe de 2010 y denuncias en 2011**

En 2010, se registraron en Navarra 1.210 denuncias por actos de violencia contra las mujeres (un 7,9% menos que el año anterior). De éstas, el 51,73% se referían a la pareja actual de la denunciante, y el 34,3% a la ex pareja. Por lugar de nacimiento, el 52% de las agredidas eran de origen español y el 48% procedían de otros países. Pamplona y comarca registra el mayor número de denuncias (67,68%).

Durante los meses de enero y febrero de 2011, se han recibido 198 denuncias, una media similar a la del año 2010 para las mismas fechas. La Policía Foral recogió el 37,5% de las denuncias, la Policía Municipal de Pamplona el 32%, Guardia Civil el 18,5% y la Policía Nacional el 12%. Del total de las denuncias, el 25,75% corresponden a violencia física, el 7,57% a violencia psíquica, el 35,85% a violencia física y psíquica, el 10,10% a violencia sexual y el 20,70 a otros tipos de violencia como el quebrantamiento de órdenes de alejamiento. En cuanto a la relación con el denunciado, en el 52,02 % de los casos el denunciado era la pareja actual, en el 30,30 % la ex-pareja, en el 16,16% familiares, convivientes o desconocidos y en el 1,51 de las denuncias no consta esa información. Los datos que aportan las denuncias también indican que de las mujeres agredidas, el 50% son nacidas en España y el 49 % en otros países (en 1% de los casos no se aporta este dato). Igualmente, el 45% de los agresores son nacidos en España y el 52,5% en el extranjero (en el 2,5% de las denuncias no consta este dato). El 71% de las denuncias proceden geográficamente de Pamplona y su Comarca.

### **Servicio de asistencia jurídica**

El Acuerdo Interinstitucional incluye un protocolo de actuación conjunta por ámbitos de intervención (policial, sanitario, social, educativo y judicial) y establece que antes y durante la interposición de una denuncia por violencia contra las mujeres se requerirá la asistencia letrada. A este fin, el Instituto Navarro para la Igualdad ha firmado un convenio con los Colegios de Abogacía de Navarra (Pamplona, Tudela, Estella y Tafalla) para la prestación del Servicio de Atención Jurídica gratuita a las Mujeres (SAM) para el año 2011 por un importe total de 170.000 euros. El SAM contempla las siguientes actuaciones:

- Asistencia inicial y continuada a través de un servicio de guardia permanente localizada para las mujeres víctimas de violencia de género para asistir inmediatamente en caso de necesidad como consecuencia de haber sido objeto de actos de violencia o encontrarse en riesgo de padecerlos. La activación de este servicio se hace en coordinación con el teléfono de emergencia 112 SOS NAVARRA.

- Asistencia con carácter previo a la interposición de la denuncia para informar a las mujeres de los derechos que les asisten, así como de las consecuencias de la interposición de la misma y acompañamiento en todos los trámites para poner en conocimiento de las autoridades policiales, judiciales y fiscales los hechos de violencia. Esta asistencia se presta también en los procesos judiciales y en los procedimientos cuyo objeto sea la reclamación a la Administración de los derechos legalmente reconocidos como consecuencia de actos de violencia machista.

Durante el año 2010, el SAM llevó a cabo un total de 670 asistencias, cifra muy similar al año anterior, en la que se dieron 674.

Además de esta asistencia urgente, el SAM presta también un servicio de asesoramiento jurídico general que atiende demandas de información en:

- Derecho Civil en materias de, filiación, derechos y obligaciones de pareja y de los progenitores,

regímenes económicos del matrimonio, información sobre procesos de nulidad, separación y divorcio, impago de pensiones e información relacionada con las parejas de hecho.

- Derecho Penal aplicable a situaciones de violencia de género, impago de pensiones, órdenes de protección, y otras relacionadas.

- Derecho laboral de las trabajadoras y cuestiones relacionadas con la discriminación laboral.

Durante el año 2010, el SAM llevó a cabo un total de 93 asesoramientos de este tipo, un 24 % más que el año anterior.

El convenio firmado por el Instituto Navarro para la Igualdad ha firmado y los colegios de abogacía de Navarra contempla la financiación del curso de especialización jurídica contra la violencia de género, que es requisito formativo esencial para los y las profesionales que desempeñan su labor en el servicio. El